Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1066

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 *"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN"* – I.D. N° 231.002.

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN"* – I.D. N° 231.002**; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN"* – I.D. N° 231.002**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y Vigente.

Que por Resolución Sub UOC N° 29, de fecha 08 de agosto de 2012, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres se han recibido 03 (tres) Ofertas, de las Empresas: ***CHARPENTIER S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, de Sumijiro Takaoka Takaoka y ASISTEC & INSTRUMENTACIÓN, de Víctor M. Fretes Romero***

Que el Comité de Evaluación conformado por la ***Dra. Laura Mendoza de Arbo***, Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN; la ***Abog. Catalina García***, Asesora Jurídica; la ***Abog. Norma Fariña***, Asesoría Jurídica; la ***Lic. María Nidia Arias***, Directora de Laboratorio; la ***Sra. Natalia Ortiz***, Responsable de Calidad de Laboratorio ISO 17025; la ***Lic. María Isabel Alfonso***, Jefa del Dpto. Operativo de Contrataciones; y la ***Lic. Mónica Agüero***, Asistente Administrativo del Dpto. Operativo de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De *Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2597, de fecha 02 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1066

15 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN"* – I.D. N° 231.002**, destinado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
Asistec & Instrumentación de Victor M. Fretes Romero	17, 38 y 41	G. 4.800.000.-
Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka	51	G. 7.700.000.-
Charpentier S.R.L.	13, 14, 23, 24, 25, 26, 35, 39, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 69, 70, 71, 75, 80, 81, 82, 93, 94, 96 y 97	G. 116.150.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**G. 128.650.000.-**

GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer que los Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 42, 43, 47, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 89, 90, 91, 92, 95, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 sean declarados desiertos, porque los mismos superaron excesivamente el monto del 40% del valor real del equipo establecido, aun así hayan o no cumplido con las especificaciones técnicas requeridas - 40% del valor real del Equipo.

Artículo 3°. Disponer que los Ítem 8, 15, 16, 18, 19, 32, 33, 34, 36, 37, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 98, sean declarados desiertos por no haberse presentado ningún oferente.

Artículo 4°. Que los Ítem 70 y 71 superan el 60% del límite del 40% del valor real del equipo. Los mismos deben ser incluidos para mantenimiento y/o reparación, ya que forman parte de los equipos que se encuentran dentro del alcance de acreditación en la Norma ISO/IEC 17025, en el área de microbiología que laboratorio ha logrado obtener desde el año 2010, pero son adjudicados a la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.*** por presentar la mejor oferta.

Artículo 5°. Imputar los montos resultantes de la presente Licitación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. Autorizar a la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac